



GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



# Secretaría de Planeación y Finanzas

## Unidad de Evaluación de Resultados

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales  
Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Fondo Metropolitano,  
2013

Resumen Ejecutivo  
30 de junio de 2014

## Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

## Funciones

El Fondo Metropolitano forma parte del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas dentro del Rubro de Otras Provisiones Económicas. Tiene como Objetivo impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas del país.

Las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano establecen que los estudios, planes, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a las que se asignen los recursos deben estar relacionadas o ser el resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano así como los programas de ordenamiento territorial. Las decisiones sobre su asignación y aplicación las toman los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano presidido por el Gobernador e integrado por los presidentes municipales de la ZM.

## En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión (ED-IEG)

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

## En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales 2013.

g) **Nota metodológica:** Esta es una evaluación de tipo cualitativo, se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados por la Secretaría de Planeación y Finanzas como responsable de coordinar los trabajos que se deriven de este proceso de evaluación con el resto de las áreas involucradas con la aplicación de los recursos federales. Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y la entidad responsable, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Resultados finales; 2) Cobertura poblacional; 3) Presupuesto invertido y, 4) Aspectos susceptibles de mejora. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) **Resumen ejecutivo:** Se presenta en este documento.

i) **Costo total del Convenio de Colaboración:** \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

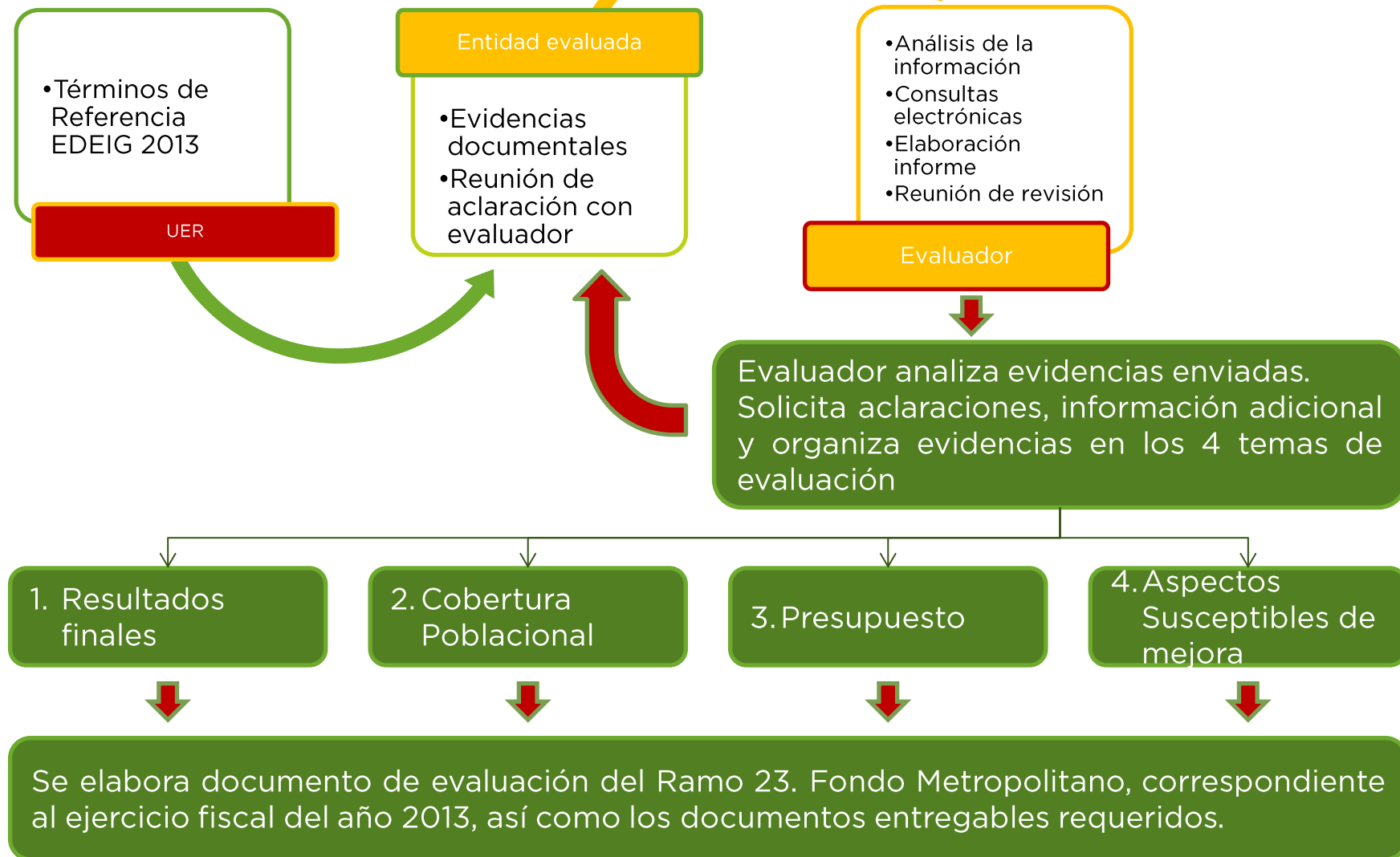
## Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro para el periodo 2013

## Objetivos Específicos:

1. Identificar la orientación estratégica de los recursos federales evaluados.
2. Conocer los resultados obtenidos a través de indicadores estratégicos y de gestión así como el análisis de los indicadores de propósito de los programas presupuestarios que son financiados con el recurso federal.
3. Analizar la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, su cuantificación y la evolución de su cobertura.
4. Analizar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los recursos federales.
5. Identificar la atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de recomendaciones de evaluaciones anteriores y los avances obtenidos en su implementación.

## Nota Metodológica



## Recomendaciones generales para el Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Fondo Metropolitano

1. Diseñar un Programa Estatal de Infraestructura que alinee sus objetivos con los del Fondo, el PND, el PQ y la planeación territorial y urbana.
2. La Población Potencial y Objetivo es del tipo Cobertura Geográfica por lo que se recomienda, para efectos de los indicadores, mantener este criterio.
3. Incluir la elaboración del DIAGNÓSTICO dentro del Proceso de Colaboración para la Planeación, Seguimiento y Evaluación del Ramo 23, incorporando y asignándoles responsabilidades a los ejecutores.
4. Proponer un indicador de gestión para el aprovechamiento de los recursos disponibles acumulados durante cuatro años.
5. Utilizar estimaciones anuales del CONAPO para la ZMQ, dado el crecimiento vertiginoso y el impacto en el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, asociados a los objetivos del Fondo Metropolitano. Realizar una reconstrucción de la evolución de la Población Atendida para el periodo 2009-2013..
6. Unificar e integrar una sola base de datos al interior del Comité Técnico y el Subcomité Técnico de Proyectos a fin de ser consistentes respecto al tema de población en las Notas Técnicas elaboradas por los ejecutores.
7. Actualizar el Reporte de Avance del Programa de Trabajo debido a que sí presentaron evidencias de actividades desarrolladas para las recomendaciones 1.1, 1.2, 3.1, 3.2, 4.1 de la evaluación 2011 y la 2.1 del 2012.



## Resultados finales

### Hallazgos

1. La alineación de objetivos se da a nivel de obras debido a la inexistencia de un Programa de Infraestructura en el Estado.
2. La federación no ha establecido indicadores estratégicos y/o de gestión para medir los resultados del Ramo 23 FM.
3. Ya se dispone de una MIR estatal para este Fondo.
4. Los indicadores para resultados que aparecen en la Nota Técnica de cada proyecto del FM, no corresponden a los estipulados en las ROP, solamente presentaron los relacionados al análisis costo y beneficio.
5. El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Querétaro es fundamental por ser el referente en el PEF y las ROP, sin embargo la evidencia presentada es una *versión en revisión* la cual aparte de carecer de vigencia jurídica, no incluye los programas que se suponen serían los apoyados por el Fondo.

### Conclusiones

1. El FM cuenta con instrumentos de diseño, planeación y administración suficientes para lograr una adecuada evaluación de su desempeño.
2. Las Notas Técnicas para los cinco proyectos del FM (ROP 78), no desarrollaron los indicadores para resultados de acuerdo a lo establecido en los lineamientos emitidos por el CONAC, la SHCP y el CONEVAL.

## Resultados finales: Valoración de indicadores estratégicos y de gestión estatales de los recursos federales

### Hallazgos

1. Como resultado de la aplicación de criterios CREMA se considera que los indicadores del 1 al 5 los satisfacen, excepto el 6 no es posible entregar obra al 4º trimestre, porque la programación se extiende al siguiente año.
2. Se identifica que hace falta un indicador que involucre el tema de cobertura poblacional.
3. Los indicadores de gestión cumplen con el propósito de financiar directamente las obras en la ZMQ pues no se presenta evidencia de que exista un Programa Estatal de Infraestructura.
4. Las Fichas Técnicas presentadas como evidencia incluidas en el tema de ASM, corresponden al Ramo 23 en general y no al Fondo Metropolitano en particular. Por esta razón no es posible evaluarlos, tampoco presentan información con respecto a líneas base ni metas por cumplir.
5. Los medios de verificación entregados como evidencia por la Unidad responsable del Fondo son adecuados y accesibles para su consulta.

## Resultados finales: Valoración de indicadores estratégicos y de gestión estatales de los recursos federales

### Conclusiones

1. El Indicador de Propósito que mide el Porcentaje de recursos del Ramo 23 aplicados en el FM cumple con la Meta programada.  
**Se logra una eficiencia del 100%**
2. El Indicador de Nivel Componente; Porcentaje de recursos del FM aplicados en proyectos para la ejecución de obras de desarrollo metropolitano **logra la meta del 100%** debido a que la totalidad del recurso fue asignado a inversión pública.

Los indicadores de Nivel Actividades:

- 1.1 Promedio de días transcurridos entre la recepción del recurso y el informe al ejecutor arrojó un total de 291 días reales contra 180 días programados obteniendo una **eficiencia del 62%**
- 1.2 Promedio de días transcurridos entre la recepción del recurso y el informe al ejecutor de la disponibilidad del recurso: se logró en 1 día en contraste a 5 días programados. La **eficiencia es del 500%**
- 1.3 Promedio de días transcurridos entre la aprobación y la contratación: la meta alcanzada es de 35.16 días contra 30 días programados, obteniendo una **eficiencia del 85%**.

## Cobertura poblacional

### Hallazgos

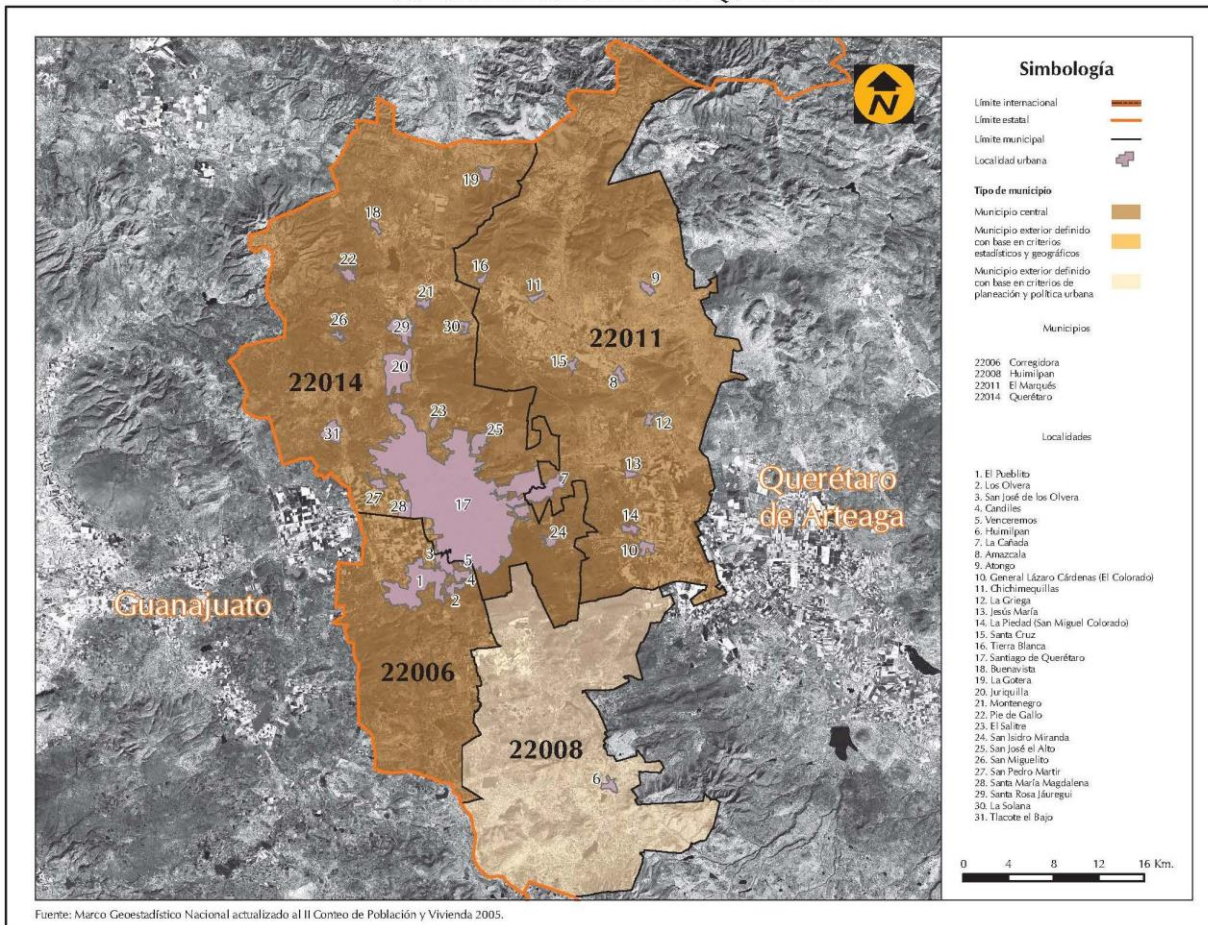
1. Para la Unidad Responsable del Fondo la población potencial, población objetivo y población atendida son los habitantes de la ZM de Querétaro en el territorio ocupado por los cuatro municipios que la conforman.
2. Sin embargo presentan las Notas Técnicas conteniendo información distinta para la población beneficiada así como variaciones numéricas para las poblaciones objetivo y potencial.
3. Una de las obras incluye al municipio de Colón, no considerado dentro de la ZM de Querétaro.
4. No existe un indicador que involucre el tema de cobertura poblacional.

### Conclusiones

1. La población potencial y objetivo corresponden a la cobertura geográfica de la ZMQ.
2. La población atendida puede variar en función del proyecto, si corresponde al total de la Zona Metropolitana con sus cuatro municipios, a la combinación de cualquiera de ellos o bien depende de los alcances o metas de los proyectos apoyados con los recursos del Fondo.
3. En general se observa que las obras realizadas con recursos del FM atienden a los municipios con mayor cobertura poblacional y mayor extensión territorial.
4. Las evidencias presentadas no permiten identificar el proceso de priorización y selección de las obras tampoco se identifica la participación de los municipios en el proceso.

## Cobertura poblacional

36. ZONA METROPOLITANA DE QUERÉTARO



La población potencial y objetivo corresponden a la cobertura geográfica de la ZMQ. La población atendida puede variar en función del proyecto, si corresponde al total de la Zona Metropolitana con sus cuatro municipios, a la combinación de cualesquiera de ellos o bien depende de los alcances o metas de los proyectos apoyados con los recursos del Fondo.

## Presupuesto Hallazgos

1. En el PEF 2013, se aprobó para la Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro la cantidad de \$200'000,000 (doscientos millones de pesos), lo cual representa solo el 2.32% del total federal asignado a los Fondos Metropolitanos del país.
2. Fueron autorizados cinco proyectos para la ZMQ, tres de los cuales los ejecuta el Estado (73% de recursos) y los otros dos el municipio de Querétaro (27% de recursos).
3. No se cuenta con evidencias que documenten la forma en que se distribuyen y aprueban los proyectos.
4. Del total del presupuesto autorizado 200 MDP para el año 2013 se ha ejercido al 4° trimestre el 17.29%, el saldo (\$166'886,376) se continúa ejerciendo durante 2014 de acuerdo a los calendarios autorizados para cada obra.
5. La disponibilidad acumulada en el periodo del 2009 al 2012 es de más de 55.5 MDP, la autorización para ejercerlos dependen de la SHCP. La Unidad responsable del Fondo ha hecho las solicitudes correspondientes.

## Presupuesto

### Conclusiones

1. Del presupuesto Autorizado en el Fondo Metropolitano del Ramo 23 para la ZMQ correspondiente al ejercicio fiscal 2013, los recursos fueron comprometidos de acuerdo a lo establecido en la regla 10 de las ROP 2012, alcanzan en promedio, de acuerdo al indicador de porcentaje de presupuesto ejercido al 4° trimestre, un desempeño superior al 17%. Sin embargo no se puede considerar un subejercicio en tanto no se cumplan los plazos establecidos en los contratos.
2. Con respecto al presupuesto ejercido por capítulo de gasto 2009-2013, se concluye que el mayor porcentaje se destina a Inversión Pública, le sigue la adquisición de equipo y el pago del 1 al millar para la Entidad de Fiscalización. No se reportan recursos del FM destinados a los rubros de servicios personales, ni servicios generales y tampoco a materiales y suministros.
3. Con respecto al presupuesto ejercido por capítulo de gasto para el periodo 2009-2013 en promedio se ha destinado el 83% a Inversión Pública, el 16.46% a Equipamiento y el 0.09% transferido a la ESFE. No se ha destinado recursos del FM a los rubros de servicios personales, ni servicios generales, tampoco a materiales ni suministros.

## Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido al cuarto trimestre del 2013

AÑO	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Autorizado-ejercido	Disponibilidad al final del periodo reportado
2009	100,000,000	100,000,000	99,459,774	540,227	652,462
2010	169,150,530	169,150,530	154,641,962	14,508,568	17,201,515
2011	171,975,022	171,975,022	162,069,253	9,905,769	16,529,143
2012	165,000,000	165,000,000	147,505,121	17,494,879	21,133,066
2013	200,000,000	200,000,000	34,570,824	165,429,176	166,860,376
<b>SUMA</b>	<b>806,125,552</b>	<b>806,125,552</b>	<b>598,246,933</b>	<b>207,878,619</b>	<b>222,376,562</b>
				42,449,443	55,516,186

### Consideraciones sobre el presupuesto

- El presupuesto autorizado para el Fondo Metropolitano no presentó modificaciones para ninguno de los cinco ejercicios comprendidos del año 2009 al 2013. Sin embargo el Presupuesto Ejercido presenta un acumulado de \$598'246,933.29 en comparación con los \$806'125,552.00 autorizados, siendo la diferencia al cuarto trimestre de 2013 de \$207'878,619.00 en total, de los cuales el mayor monto (\$165,429,176.13) corresponde al ejercicio 2013.
- El incremento en los montos de la columna de los recursos disponibles al final del periodo incluyen los productos financieros de los intereses generados por el fideicomiso.
- Dejando a un lado el saldo del año 2013 (\$166'886,376), la disponibilidad acumulada en el periodo del 2009 al 2012 es de más de 55.5 MDP.



## Aspectos susceptibles de mejora (ASM)

### Hallazgos

1. Realizaron una valoración para analizar la pertinencia de atender o no los ASM, solo consideraron factibles a 5 de las 18 recomendaciones.
2. El Programa de Trabajo de los ASM para las 5 recomendaciones factibles, está siendo desarrollado y presenta un avance aproximado del 30%.
3. De acuerdo a esta ER-IEG, se considera que 11 de las otras 13 recomendaciones son también factibles y se cuenta con los recursos necesarios para solventarlas.
4. Las recomendaciones 7 y 10 no se consideran factibles por estar fuera de los objetivos de la Evaluación de Resultados, del resto se confirma la factibilidad para llevarlas a cabo, algunos de ellas están incluidas en el Programa de Trabajo, otras forman parte de las Notas Técnicas, otras pueden ser consideradas duplicadas o ser parte de algún indicador sin olvidar que hay aspectos normativos que no están sujetos a este tipo de valoraciones.
5. El documento denominado *Proceso de colaboración para la Planeación, Seguimiento y Evaluación del Ramo 23* no incluye de manera explícita la elaboración de **Diagnósticos** para cada Fondo o Programa del Ramo 23.
6. El Proceso de colaboración solo involucra a Instancias vinculadas a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado dejando de lado a los ejecutores de las obras.

## Aspectos susceptibles de mejora (ASM)

### Conclusiones

1. Los formatos y evidencias presentadas por la Unidad Responsable de la operación del FM, son muestra del compromiso para la atención y coordinación del ejercicio de los recursos y son en sí mismos, un avance significativo.
2. Las evidencias presentadas demuestran un avance del 30% del Programa de Trabajo de los ASM confirmando las opiniones técnicas emitidas para las valoraciones Recomendaciones, por lo tanto se consideran factibles su desarrollo y conclusión.
3. El Proyecto de *Reglamento Específico para la Operación del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro*, está integrado por la descripción del Objetivo del reglamento y un listado del Contenido a desarrollar proponiendo XI capítulos. Basado en este documento, presentan el desarrollo del Proyecto en una versión preliminar que será presentada a las instancias que integran el FM mismas que deberán constatar que responde a los instrumentos que rigen al Fondo; a las ROP incluyendo las Notas Técnicas, los planes y programas en la materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial comenzando por el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro y de los municipios que la integran. Se considera que el Reglamento es una herramienta que complementará la normatividad en la materia para facilitar el desempeño del Fondo Metropolitano.